



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Arlanzón adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Arlanzón, el día 9 de diciembre de 2014.

Lo cual se expone al público por espacio de treinta días en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Arlanzón, a 30 de diciembre de 2014.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Elena González Díaz